MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM 2024" ID: 436178.-

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM 2024" ID: 436178.-**

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, al 16 día del mes de febrero del 2024, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, la cual integran los señores:

- **Marcia Figueredo – Miembro de Comité.**
- **Natalio González - Miembro de Comité.**

Quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 436.178.

b) Publicación:

a. En el SICP, el **23/01/2024.**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• COMERCIAL PUERTO MARIA	RUC.: 8050773-0
• LUIS BELTRAN SOSA CORBALAN	RUC.:3396337-0
• PRESTIGIO DEL SUR SRL	RUC: 80020469-8
• LAS MARIAS.	RUC: 2471560
• ODILDA PENAYO DE MARTINEZ	RUC: 2217419-2

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referéndum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
436178	CO	NO	31/01/2024	Guaraníes	₲ 236.965.070	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica
e) Experiencia general en Obras: Si aplica
f) Experiencia especifica Obras: Si aplica
g) Margen de Preferencia: Si aplica.

Natalio González García
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 09 de febrero a las 09:30 hs., se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo de Martínez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes Monto total de la oferta: **236.965.070.-** **Tipo de Garantía:** Poliza

Observaciones realizadas por terceros en el acto; Sin observaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo de Martínez
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo de Martínez,** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa Unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que

Marcelo Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

							COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	8451,37	COMPASA	PY	11.000	92.965.070
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	12000,00	COMPASA	PY	12.000	144.000.000
						Total		236.965.070

4.3 - Aclaraciones de ofertas: no se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas

4.4 Correcciones aritméticas: En relación a este punto no se observaron errores aritméticos

4.5 Criterio de Desempate de Ofertas: Sin observaciones.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: Sin observaciones

5.Margen de preferencia local:

Durante la Evaluación de ofertas, se procedió a la verificación si los oferentes se encuentran conformada dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se constata que el oferente presentado se encuentra domiciliado fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, se comprueba que no queda beneficiado con el margen de preferencia local. –

Se procede a evaluar en la siguiente etapa a la empresa **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ,** con la oferta más baja.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Natalia González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios presentados en la oferta.

					COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ		Precio Unitario (Gs)		Precio Unitario (Gs)	DENTRO DEL PORCENTAJE
M		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Promedio Precio Unitario	Precio Total Promedio	20%	PRECIO REFERENCIAL	10%	
.	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	8451,37	11.000.-	92.965.070.-	8.800.-	11.000.-	12.100.-	SI
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	12000,00	12.000.-	144.000.000.-	9.600.-	12.000.-	13200.-	SI

7. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

7.1– Calificación Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/20211, se realizará el siguiente análisis:

Empresa	Documento	
COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ	Verificación del formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CUMPLE
	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
	Verificación en medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Natalio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ

CAPACIDAD FINANCIERA

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2021, 2022)

	2021	2022	
INGRESO	1.110.589.483	1.226.310.632	Promedio
EGRESO	1.091.431.121	1.190.050.741	
	1,017553432	1	1

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ
1. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	Presenta y cumple
2.Formulario 501 de los 2 (dos)años (2021, 2022) para Contribuyentes del IRE Simple	Presenta y cumple

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia:

Requisitos documentales	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y cumple
2. Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles 2 años comprobado con RUC	Presenta y cumple

Resumen de Experiencia Requerida, CUMPLE con el criterio sí.

Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

10. ***CAPACIDAD TECNICA***

Requisitos documentales	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO DE MARTINEZ
1. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Presenta y cumple
2. Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	Presenta y cumple
3 . Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	Presenta y cumple
4. Patente Comercial vigente	Presenta y cumple

Resumen de Capacidad Tecnica, CUMPLE con el criterio sí.

11. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA CON RUC Nº 2217419-2** representado por la **Señora Odilda Penayo de Martínez** con **CI Nº 2217419**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…*"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA CON RUC Nº 2217419-2** representado por la **Señora Odilda Penayo de Martínez** con **CI Nº 2217419**, por un monto total de Gs. 236.965.070 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil setenta.-)

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM 2024" ID: 436178**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Natalio González.
Miembro de Comité.

Marcia Figueredo.
Miembro de Comité.

Escaneado con CamScanner